DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-19183
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER NO. 2023ER13952 - EVENTO SIRE 5418029

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JOSÈ FELIPE CASTRO RODRIGUEZ				**SOLICITANTE: ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN**
CAT	06	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	21 de junio de 2023	**HORA:**	13:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 163 con Carrera 1 A	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 106674.29 Y: 115343.05	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20 m^2	
UPZ:	11 – San Cristóbal Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			25	
LOCALIDAD:	1 - Usaquén	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	20	**MENORES** 5
CHIP:	-	**PREDIOS EVALUADOS**			0	
AREA INSPECCIONADA	100 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-48693	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa.

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El talud evaluado se encuentra en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, legalizado mediante el Acto Administrativo No. 18 del 22 de enero de 1999 expedido por la hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para el cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, no emitió concepto técnico de riesgo. Ahora bien, de acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el sector evaluado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa. Por lo anterior, para adelantar cualquier intervención en el sector se deben considerara las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del tramo vial evaluado se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho sector no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 21 de junio de 2023 al tramo vial de la Calle 163 a la altura de la Carrera 1 A en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén; que en el presente diagnostico se denominara tramo vial evaluado.

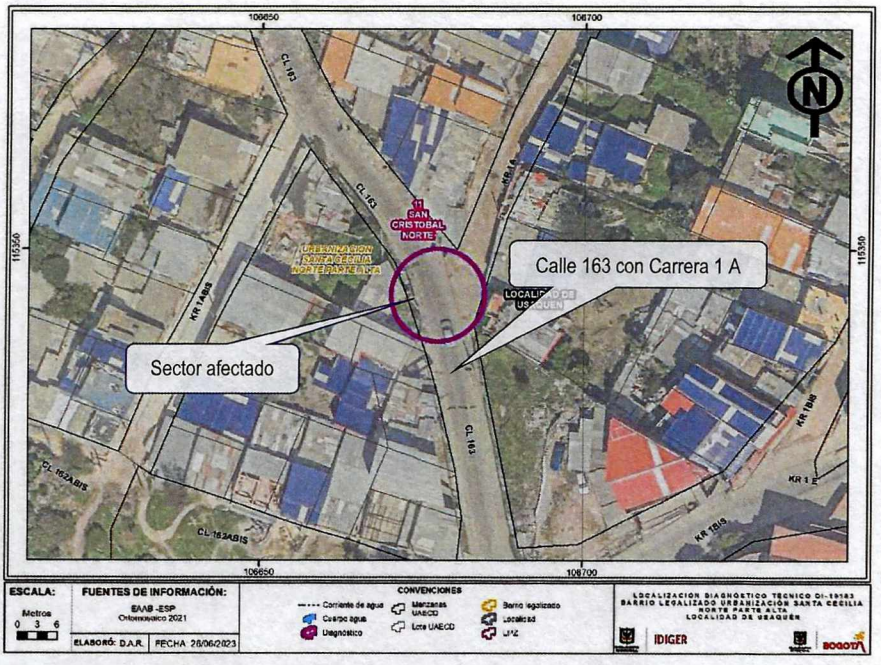


Figura 1. Localización del talud evaluado en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

El polígono evaluado se encuentra en un sector que corresponde a una ladera caracterizada por presentar pendientes altas y moderadas, el cual se encuentra consolidado urbanísticamente donde se realizaron cortes y rellenos para la construcción de las vías de acceso principales y para el emplazamiento de viviendas de hasta de 3 niveles (Ver Fotografía 1).

El tramo vial evaluado corresponde a una vía vehicular en pavimento rígido de dos carriles con ancho cercano a los 6 m, que cuenta con andenes peatonales en ambos costados de la calzada, los andenes están construidos en adoquín con ancho cercano al metro, en el andén del costado occidental de la vía se observa un poste de concreto que al parecer pertenece a la empresa de energía Enel, de igual forma, sobre la vía se observan pozos de inspección de la red de alcantarillado del sector (Ver Fotografías 2 a la 4).

Ahora bien, hacia el costado oriental del tramo vial evaluado, este intersecta con la vía de la Carrera 1 A, la cual corresponde a una vía vehicular en afirmado donde no se observan medidas adecuadas para el manejo de aguas de escorrentía superficial (Ver Fotografía 2).

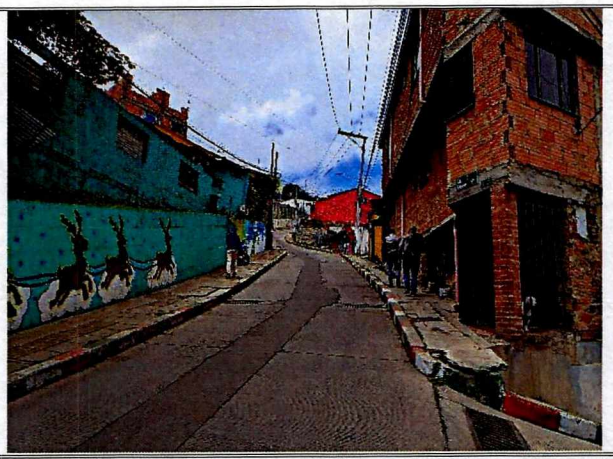
Durante la inspección visual se observa que se presentó el hundimiento de un tramo aproximado de 2 m del andén localizado al costado occidental del tramo vial evaluado, generando un hueco de aproximadamente 0.8 m de profundidad, de igual forma, se observa socavación y arrastre del material granular que hace pate del soporte del andén y aproximadamente 2.0 m^2 de la calzada del carril occidental de la vía. Por último, no se observan daños en las losas de concreto que conforman la calzada, tampoco se evidencia perdida de verticalidad del poste de concreto localizado en este punto (Ver Fotografías 5 y 6).

Adicionalmente, quienes acompañan la visita técnica manifiestan que la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, realizo algunas intervenciones en el tramo vial evaluado, situación que favoreció la socavación descrita, sumado a descarga de las aguas de escorrentía superficial que baja por la Carrera 1 A y llegan a este punto. A pesar que se evidencia la socavación y arrastre de material por medio de la inspección visual adelantada no es posible comprobar dicha situación.

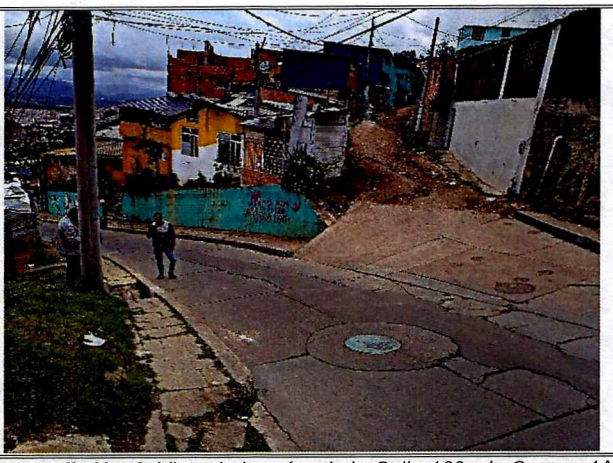
9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características de las afectaciones evidenciadas, se considera que las mismas pueden estar asociadas a la deficiencia o ausencia de obras para el manejo de aguas de escorrentía del sector, sumado a las intervenciones que se adelantaron sobre la vía. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que las afectaciones hayan sido inducidas por alguna otra situación no evidente.

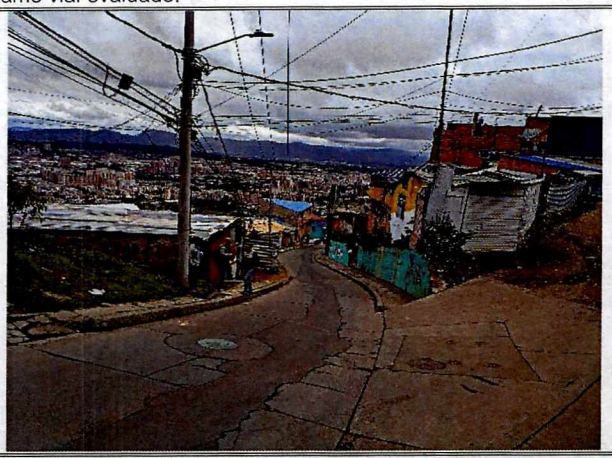
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista general del sector donde se encuentra el tramo vial evaluado.



Fotografía No. 2. Vista de las vías de la Calle 163 y la Carrera 1A.



Fotografía No. 3. Vista de las vías de la Calle 163 y la Carrera 1A.



Fotografía No. 4. Vista del tramo vial donde se presentó el hundimiento en el andén.



Fotografía No. 5. Vista del hundimiento que se presentó en el andén occidental de la Calle 163.



Fotografía No. 6. Vista del hundimiento que se presentó en el andén occidental de la Calle 163.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
1	Calle 163 con Carrera 1 A	Alcaldía Local de Usaquén	Pavimento rígido	Tramo vial	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Hundimiento en el andén occidental de la Calle 163 a la altura de la Carrera 1 A.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación o incremento progresivo de los daños identificados en el andén occidental del tramo vial evaluado, favoreciendo la ocurrencia de colapso parcial y hundimientos de las losas de concreto que hacen parte de la calzada donde se presenta la socavación.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del tramo vial de la Calle 163 a la altura de la Carrera 1 A en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén.

- Recomendación de restricción de uso de un tramo 15 m del andén occidental de la Calle 163 a la altura de la Carrera 1 A en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, mediante el formato No. 11479.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5418029

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
11479	Alcaldía Local de Usaquén	-	Calle 163 a la altura de la Carrera 1 A (anden peatonal)	Restricción de uso

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER

14. CONCLUSIONES

- Con base en la inspección adelantada es posible concluir que las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la calzada de la vial vehicular de la Calle 163 a la altura de la Carrera 1 A en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad por las afectaciones identificadas o cargas normales de servicio. Sin embargo, de no implementar las acciones de estabilización en un futuro cercano la estabilidad y funcionalidad de la vía se pueden ver comprometidas.

- Por otra parte, la estabilidad y funcionalidad del andén occidental de la Calle 163 a la altura de la Carrera 1 A en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, se encuentra comprometida en la actualidad por las afectaciones identificadas.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012.

- A la Alcaldía Local de Usaquén y la Secretaría Distrital de Movilidad, garantizar la recomendación de restricción de uso de un tramo 15 m del andén occidental de la Calle 163 a la altura de la Carrera 1 A en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen la estabilidad del andén donde se presentó el hundimiento y con el ello el correcto funcionamiento de los espacios afectados. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo, bajo la normatividad vigente y tramitando los permisos y/o licencias requeridas de ser el caso.

- A la Alcaldía Local de Usaquén gestionar las acciones necesarias con el fin de implementar las medidas de estabilización requeridas, así como obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial para garantizar la estabilidad del tramo vial de la Calle 163 a la altura de la Carrera 1 A en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, con el propósito de garantizar adicionalmente condiciones de funcionalidad de los espacios afectados.

- A Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, realizar una valoración y verificación de las redes de alcantarillado en el sector donde se encuentra la vía de la de la Calle 163 a la altura de la Carrera 1 A en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, con el propósito de adelantar las acciones necesarias que tengan lugar. Redes que pueden presentando filtraciones de agua que contribuyan al arrastre de material de soporte de la vía.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ José Felipe Castro Rodríguez
Profesional Universitario
11.2 Revisó
Firma:_____ Nelson David Millán Del Valle Profesional Especializado 222-23
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático